



REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES

Servicio

La Biblioteca de la Universidad de Oviedo pone a disposición de todos los usuarios ordenadores portátiles en préstamo para ser usados dentro de sus instalaciones.

Objetivo

Facilitar el estudio y la investigación, de forma individual o colectiva, mediante la utilización de equipos informáticos y a través de la red inalámbrica de la Universidad.

Préstamo, devolución y condiciones de uso

	Descripción
1.- Préstamo	<ul style="list-style-type: none">-El usuario deberá solicitar el portátil en préstamo en el mostrador de atención a los usuarios. -Para poder hacer uso del equipo deberá ser miembro de la comunidad universitaria y no tener en préstamo libros vencidos o sanciones pendientes. -Su uso estará limitado a las instalaciones de la Biblioteca o a la sala o salas autorizadas para estos fines. -El préstamo se realizará previa presentación por parte del usuario del carnet universitario. El personal de préstamo verificará su identidad en el DNI o pasaporte. -Una vez se haya identificado, el solicitante deberá cumplimentar un documento de aceptación de las normas de uso de los portátiles. Este documento junto con el DNI o pasaporte se archivarán en el mostrador de préstamo hasta la devolución del equipo. -El portátil se prestará con los accesorios necesarios. -La duración del préstamo será de 3 horas por día y usuario. El préstamo podrá renovarse por un periodo de tiempo igual o inferior, siempre que el equipo no haya sido pedido por otro usuario. -Se podrán hacer reservas para usar el equipo hasta dos días antes de la fecha en que se solicita el préstamo. -El horario estará supeditado al de la Biblioteca y deberá ser devuelto en el mostrador de préstamo media hora antes del cierre de la misma.



2. Devolución

-El ordenador deberá ser devuelto con todos los componentes y en el mismo estado en el que se prestó.

-El equipo deberá entregarse en el mostrador de préstamo encendido, limpio y sin dispositivos de almacenamiento. El personal de la Biblioteca comprobará, en presencia del usuario, que se devuelve en perfectas condiciones.

3. Condiciones de uso

-Se deberán utilizar para fines docentes, de estudio y de investigación. No está permitido manipular el hardware ni el software instalados originalmente en el equipo.

-El usuario será el responsable de la custodia y buen uso del equipo mientras lo tenga en préstamo.

-Cualquier anomalía detectada en el portátil deberá ser comunicada de inmediato al personal de préstamo.

-La Biblioteca no se responsabilizará de la pérdida de la información que pueda producirse al cerrar el equipo.

Retraso en la devolución, deterioro y sanciones

- El retraso en la devolución del portátil supondrá la prohibición de usar este servicio a razón de siete días por cada hora de retraso.
- La realización de cambios en la configuración de los programas instalados originalmente conllevará la prohibición de usar el servicio durante una semana.
- Los equipos no pueden salir del recinto de la Biblioteca. El incumplimiento de esta norma acarreará la prohibición del uso del servicio durante un año.
- El usuario que ocasione desperfectos en el equipo deberá asumir el coste de la reparación. Además, no podrá usar este servicio durante un año.
- La no devolución de un ordenador portátil implica la obligación de reponerlo por un equipo de similares características. Además, el usuario que incurriera en esta falta no podrá hacer uso de este servicio durante un año.



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE USO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Don / Doña, con DNI (o pasaporte), y con domicilio en manifiesta que conoce y se compromete a cumplir íntegramente las normas de préstamo de ordenadores portátiles de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo, así como las sanciones derivadas del incumplimiento de dichas normas.

Y para que conste firma el presente documento en, el de de 20....

Fdo.: